MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para los contratos de prestación de servicios profesionales para el objeto a contratar.

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS, PLANES, PROYECTOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES, ASÍ COMO ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SEGUIMIENTO A OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO CON ENFOQUE DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA (SbN) Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTORICO

Se realizó búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto sea la prestación de servicios profesionales objeto de contratación en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, y en internet, en donde se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de contratación con objetos y condiciones similares, a través de contratación directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

AÑO	OBJETO	NO. DE CONTRATO	VALOR ($)	TIPO DE CONTRATACIÓN	TIEMPO EN MESES O DÍAS
2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS EN EL PROCESO DE FORMULACION, CONSTRUCCION PARTICIPATIVA Y DE APROBACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SUPIA PRODUCTIVA Y	PS-040-2020	$50.000.000	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015)	141 días

	EDUCADA PARA EL PERIODO 2020-2023.				
2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A PROGRAMAS, PLANES Y POLITICAS PUBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS.	PS-109-2020	$23.000.000	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015)	131 días
2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A PROGRAMAS, PLANES Y POLITICAS PUBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS.	PS 26022021-0109	$54.000.000	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015)	308 días
2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A PROGRAMAS, PLANES Y POLITICAS PUBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y APOYAR A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN EL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS PARA LA VIGENCIA 2022.	PS 28012022-0107	$62.370.000	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015)	11 meses
2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A PROGRAMAS, PLANES Y POLITICAS	PS-10022023-0091	$82.300.000	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015)	321 días

	PUBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y APOYAR A LA SERCRETARIA DE PLANEACION EN EL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS Y EL PROCESO DE EMPALME PARA LA VIGENCIA 2023.				

Realizado el análisis de la entidad se puede observar que la misma suscribe contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a través de la modalidad de contratación directa con personas naturales y jurídicas, en el caso especificó de profesionales de la ingeniería o administración, con fundamento en los preceptos legales vigentes.

Los mismos se celebran teniendo en cuenta la calidad, idoneidad y condiciones de los contratistas. Los cuales se han acreditado mediante la formación técnica y profesional de la ingeniería o administración y además de la experiencia específica en la ejecución de contratos de objeto similar.

Como contraprestación se fijan honorarios con cuotas fijas mensuales, lo cuales fueron fijados teniendo en cuenta la experiencia profesional, los estudios, el plazo, la complejidad de los asuntos a tratar y la tabla de honorarios actuales vigentes.

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Normativa aplicable: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y decretos reglamentarios.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista: LEY 842 DE 2003 "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones", Ley 1474 de 2011.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Por tratarse de un contrato de los llamados intuito personas, es decir, de aquellos actos o contratos en que la identidad o determinadas características personales de una parte (o de ambas) son factor determinante de su celebración y para realizar el análisis del precio para la pretendida contratación, se verificaron los requisitos de formación académica y experiencia, así como también se tuvo en cuenta el valor pagado en contratos anteriores por la Alcaldía para

desarrollar objetos similares de acuerdo con su perfil, idoneidad y experiencia y se consultó este tipo de contratación en entidades de todo el país en periodos anteriores.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo del oficio. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de idoneidad y experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación la Alcaldía de Supía necesita realizar un negocio jurídico con una persona que posea experiencia en el objeto a desarrollar.

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación se corroboran verificando el título de idoneidad descrito anteriormente y certificados de experiencia. Estos permiten establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Para estimar el valor del contrato se realizó un sondeo de precios, teniendo en cuenta contrataciones realizadas por la Alcaldía de Supía en años anteriores y los incrementos de rigor para la vigencia del año 2026.

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, pago mensual del servicio contratado, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

Valor: **SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($77.000.000)** pagado en actas parciales, según el cumplimiento de las actividades y servicios requeridos por la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico.

Perfil: Para la ejecución del objeto, el proponente deberá certificar una experiencia **mínima de 24 meses.**

Dado en Supía, Caldas, el 27 de enero de 2026.

KEVIN ANDRÉS CASTRO SALAZAR
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico

*Proyecto: **Tatiana Sánchez, Auxiliar administrativa***
*Revisó: **Luis Eduardo Cespedes, Abogado Contratista***